

Gentileza de
www.cenaculum.org

Sobre la Liturgia de las Horas

Texto extraído de la presentación a la *Liturgia de las Horas para los Fieles*
escrita por Pedro Farnés Scherer, Pbro. Versión litúrgica oficial.

*Este documento se facilita para uso estrictamente personal y para el único fin de comprender
debidamente la oración litúrgica de las horas, para mayor gloria de Dios.*

Indice de contenido

I. LA LITURGIA DE LAS HORAS EN MANOS DE LOS FIELES

1. La Liturgia de las Horas, función de todos los bautizados.
2. Los laicos abandonan pronto la Liturgia de las Horas.
3. Ver la oración litúrgica como función propia de clérigos y monjes ha perdurado hasta nuestros días.
4. Primeros pasos en el retorno de la oración de la Iglesia a todos los fieles.
5. La Constitución apostólica *Laudis Canticum* restituye a todos los bautizados la oración litúrgica, que por propia naturaleza les pertenece.
6. La participación de todos los bautizados en el oficio, según los Principios y Normas Generales de la Liturgia de las Horas.
7. Diversidad de funciones en la Liturgia de las Horas.
8. El papel de los ministros, de los monjes y de los laicos en la Liturgia de las Horas.
9. La Iglesia recomienda insistentemente a los laicos el rezo de la Liturgia de las Horas.

II. NATURALEZA DE LA ORACIÓN LITÚRGICA

1. Oración personal y oración eclesial.
2. La oración de la Iglesia, oración de todo el pueblo de Dios.
3. La oración de la Iglesia, oración de Cristo.
4. La oración personal del cristiano, relacionada e incorporada a la de la Iglesia.

III. DINAMISMO DE LA ORACIÓN LITÚRGICA

1. Las diferentes horas de la oración litúrgica.
2. Los diferentes elementos del oficio.
 - a) *Introducción a la oración.*
 - b) *Himno.*
 - c) *Salmodia.*
 - d) *Lectura bíblica.*
 - e) *Responsorio breve.*
 - f) *Preces.*
 - g) *Padrenuestro.*
 - h) *Oración final.*
 - i) *Conclusión del Oficio.*

IV. MODO DE UNIR LAS HORAS DEL OFICIO CON LA MISA

TABLA DE LOS DÍAS LITÚRGICOS

I. LA LITURGIA DE LAS HORAS EN MANOS DE LOS FIELES

1. LA LITURGIA DE LAS HORAS, FUNCIÓN DE TODOS LOS BAUTIZADOS

La Liturgia de las Horas es la oración *de la Iglesia* que alabando a Dios e intercediendo por los hombres, prolonga en la tierra la función sacerdotal de Cristo. Ahora bien, la Iglesia la forman *todos* «aquellos hombres a los que Cristo ha hecho miembros de su Cuerpo, la Iglesia, mediante el sacramento del bautismo», no únicamente una parte de ellos; por consiguiente, la Liturgia de las Horas «pertenece a todo el cuerpo de la Iglesia», no sólo a los sacerdotes y religiosos contemplativos, como se ha venido pensando durante los últimos siglos. La capacitación para tomar parte en esta oración no es, por tanto, consecuencia del sacramento del orden ni de la profesión monástica, sino del bautismo y de la confirmación. La entrega del Padrenuestro a los catecúmenos, tal como se realiza en la iniciación cristiana de adultos, viene a ser como el rito expresivo de que todo bautizado recibe la misión de orar en nombre y como miembro de la Iglesia. Este libro que hoy ponemos en manos de los fieles quiere, pues, devolver la oración eclesial a sus verdaderos destinatarios, es decir, a todos los bautizados.

2. LOS LAICOS ABANDONAN PRONTO LA LITURGIA DE LAS HORAS

Por diversos avatares de la historia, sobre todo cuando, a raíz del nacimiento de las lenguas vernáculas, el latín pasó a ser dominio exclusivo de los clérigos, los laicos fueron abandonando la participación en la oración común de la Iglesia, y el Oficio divino quedó cada vez más en manos de sólo los clérigos y los monjes; con ello, aunque el Breviario continuó llamándose «oración de la Iglesia», en realidad, se convirtió en plegaria exclusivamente monástica y clerical. Y lo que al principio fue sólo *práctica decadente* - los laicos, de hecho, no participaban en la salmodia eclesial - se erigió después casi en principio doctrinal: rezar el Oficio divino se presentó como competencia exclusiva de los sacerdotes y monjes. A partir de esta visión, el rezo de la Liturgia de las Horas empezó a relacionarse, no con el bautismo, que nos incorpora a la Iglesia, sino con la ordenación o con la profesión monástica, que da únicamente una función determinada o consagra un carisma particular. Esta visión, ciertamente inadecuada, debe corregirse, y el Oficio divino debe volver a aparecer como la oración de todos los bautizados.

3. VER LA ORACIÓN LITÚRGICA COMO FUNCIÓN PROPIA DE CLÉRIGOS Y MONJES HA PERDURADO HASTA NUESTROS DÍAS

Ver la oración eclesial como función exclusiva de clérigos y monjes no ha sido simple fenómeno pasajero, sino que ha perdurado prácticamente hasta nuestros días. Por ello, no hay que extrañar demasiado las dificultades que se presentan al restituir su uso entre los fieles; ni el mismo Vaticano II logró erradicar totalmente esta limitada e inexacta visión. En efecto, casi en nuestros días (1947), Pío XII afirma aún en la encíclica *Mediator Dei* que «el Oficio divino es la oración del cuerpo místico de Cristo... *cuando lo rezan los sacerdotes, los ministros de la Iglesia o los religiosos delegados por la misma Iglesia para esta función*». Y el Vaticano II, a pesar de su renovada eclesiología, repite de nuevo los mismos conceptos al decir que «*cuando los sacerdotes y todos aquellos que han sido destinados a esta función por institución de la Iglesia* cumplen debidamente ese admirable canto de alabanza. - *entonces es en verdad la voz de la misma Esposa que habla al Esposo*». Es verdad que el Vaticano II empieza a abrir la oración eclesial a los laicos al afirmar que «*cuando los fieles oran junto con el sacerdote*» 5 también se realiza por medio de ellos la oración de la Iglesia; pero esta apertura a los simples bautizados es aún muy tímida, ya que el Concilio, para que se dé verdadera oración eclesial por parte de los laicos, pone como condición que éstos recen el Oficio *conjuntamente con los sacerdotes*; en el fondo, por tanto, persevera la visión de que la oración eclesial está más relacionada con la ordenación que con el bautismo, es más clerical que cristiana.

4. PRIMEROS PASOS EN EL RETORNO DE LA ORACIÓN DE LA IGLESIA A TODOS LOS FIELES

Un primer paso, que hoy puede parecer pequeño, pero que fue ya significativo, en la progresiva apertura de la oración eclesial al Conjunto de todos los bautizados, fue el *motu proprio* de Pablo VI *Ecclesiae sanctae* (1966). En este documento se recomienda a los miembros de los Institutos religiosos que adopten por lo menos las Horas principales de la Liturgia de las Horas y con ellas substituyan los antiguos Oficios parvos a los que estaban habituados. Así, dice el Papa, «participarán más plenamente en la vida litúrgica de la Iglesia». Estamos ciertamente aún muy lejos de que la oración litúrgica se abra a todos los bautizados, pero su rezo empieza ya a sobrepasar la antigua frontera de sólo los clérigos y monjes contemplativos.

5. LA CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA «LAUDIS CANTICUM» RESTITUYE A TODOS LOS BAUTIZADOS LA ORACIÓN LITÚRGICA, QUE POR PROPIA NATURALEZA LES PERTENECE

Los progresivos pasos de apertura de la oración litúrgica a todos los bautizados, que tímidamente se inician con Pío XII y van avanzando con una mayor pujanza, se manifiestan en los documentos conciliares, y alcanzan finalmente su término definitivo en los dos documentos preliminares de la nueva Liturgia de las Horas, la Constitución apostólica *Laudis canticum* y los *Principios y Normas generales de la Liturgia de las Horas*. En ambos documentos se afirma sin equívocos que el Oficio divino corresponde a todos los bautizados. En efecto, la Constitución apostólica *Laudis canticum* afirma con toda claridad que la plegaria de las Horas es propia de *todo el pueblo* y que, precisamente por ser oración de todos los bautizados, «expresa la voz de la amada Esposa de Cristo, los deseos y votos de todo el pueblo cristiano». Esta es la razón, añade el Papa, por la que el rezo de las Horas en la reforma litúrgica «ha sido dispuesto y preparado de suerte que puedan participar en él *no solamente los clérigos, sino también los religiosos y los mismos laicos*» y por la que también su rezo se propone «a todos los fieles, incluso a aquellos que legalmente no están obligados a él. »

6. LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS BAUTIZADOS EN EL OFICIO, SEGÚN LOS PRINCIPIOS Y NORMAS GENERALES DE LA LITURGIA DE LAS HORAS

El segundo documento al que nos hemos referido - los *Principios y Normas generales de la Liturgia de las Horas* -, y que viene a ser como un tratado teológico-normativo sobre la oración de la Iglesia, tiene un amplio capítulo referente al Sujeto de la oración eclesial. Pues bien, en este capítulo, al tratar del sujeto de la oración litúrgica, afirma con claridad meridiana que la Liturgia de las Horas es propia del conjunto de todos los fieles; se dice, en efecto, que «la Liturgia de las Horas, como las demás acciones litúrgicas, no es una acción privada, sino que *pertenece a todo el cuerpo de la Iglesia*, lo manifiesta e influye en él». «Por tanto, cuando los fieles son convocados y se reúnen para la Liturgia de las Horas, uniendo sus corazones y su voces, visibilizan a la Iglesia». Establecido este principio general, se pasa a describir la participación de cada uno de los grupos y personas - ministros, monjes, religiosos, asambleas de seglares -, sin olvidar ni siquiera la familia, de la que se afirma que «conviene que... recite algunas partes de la Liturgia de las Horas..., con lo que se sentirá más insertada en la Iglesia». También se alude a los que, no pudiendo unirse a una asamblea local, rezan en solitario el Oficio y, con esta oración solitaria, aunque físicamente dispersos por el mundo, logran, con todo, orar con «un solo corazón y una sola alma» y participar así de la oración común, seguramente porque a ellos les sería difícil acudir a la celebración comunitaria.

7. DIVERSIDAD DE FUNCIONES EN LA LITURGIA DE LAS HORAS

Hasta aquí hemos subrayado que la oración de la Iglesia pertenece no sólo a los clérigos y monjes sino también a los seglares. Insistir hoy en esta realidad es necesario por una doble razón: porque han sido muchos los siglos durante los cuales los laicos han vivido totalmente al margen del Oficio divino, y porque la imagen de la Liturgia de las Horas como propia de sacerdotes y religiosos es la que persevera aún actualmente en muchos de los fieles, incluso en ambientes de laicos muy piadosos.

Pero, establecido el principio de que la Liturgia de las Horas «pertenece a todo el cuerpo de la Iglesia», debemos preguntarnos aún si los laicos tienen, con respecto a la oración litúrgica, *exactamente la misma*

función que los sacerdotes y monjes contemplativos, e incluso si es razonable presentar una edición de *Liturgia de las Horas para los fieles* cuando, en realidad, la Liturgia de las Horas es siempre para los fieles.

Para dar respuesta a estos interrogantes y mostrar mejor la naturaleza de la participación de los laicos en la Liturgia de las Horas, hay que empezar recordando que la Iglesia, primer sujeto de la oración litúrgica, es un cuerpo con diversidad de miembros. Aunque todos los fieles sean cuerpo de Cristo y lo sean con los mismos derechos y la misma dignidad, no todos, en cambio, tienen idénticas funciones. Y lo que acontece con el cuerpo de la Iglesia pasa también con la oración de la misma, que es como su respiración. Así como a la respiración del cuerpo contribuyen diversos órganos - pulmones, boca, nariz, etc.-, pero cada uno de ellos contribuye a la respiración común de forma propia y peculiar, así pasa también con la oración de la Iglesia: esta plegaria es tarea común de todos los bautizados, pero en ella algunos miembros participan de manera peculiar o con matices distintos. Porque una cosa es la pertenencia de la oración eclesial a todos los bautizados, otra las maneras o medios de que disponen cada uno de los fieles para participar en esta tarea común, y una tercera aún los medios con que la Iglesia cuenta para que nunca falle en ella la oración perseverante que le confió el Señor.

Son precisamente estos tres aspectos los que se exponen, con orden y claridad, en los *Principios y Normas generales de la Liturgia de las Horas*. Se empieza por el problema central: la oración eclesial como función propia de todos los bautizados; en segundo lugar se trata de las funciones peculiares de algunos miembros de la comunidad; finalmente, se alude a las maneras de las que se sirve la Iglesia para realizar el ideal de orar con perseverancia.

8. EL PAPEL DE LOS MINISTROS, DE LOS MONJES Y DE LOS LAICOS EN LA LITURGIA DE LAS HORAS

En el apartado anterior hemos visto ya que en la oración eclesial se da diversidad de funciones. Veamos, pues, en concreto, cuáles sean éstas y a quiénes compete realizarlas. Ello clarificará el papel de los laicos - seglares y religiosos - en la oración litúrgica, que es lo que persigue principalmente esta Presentación.

Los *Principios y Normas generales de la Liturgia de las Horas*, después de haber afirmado que la oración litúrgica corresponde a todos los bautizados, pasa a tratar del papel de los ministros: a ellos, con respecto a la oración litúrgica, se les asignan tres funciones: la de convocar a la comunidad, la de presidir la plegaria y la de educar a los fieles en vistas a la oración. Como se comprende fácilmente, estas funciones son consecuencia de la ordenación, es decir, de la situación de los ministros en la Iglesia como «signos de Jesucristo». Porque Jesús es quien ha convocado a la Iglesia, comunidad orante -«iba a morir... para reunir a los hilos de Dios dispersos» -, por ello su ministro *convoca* a los fieles para la oración eclesial; porque es el mismo Señor quien preside la oración de su Iglesia -«donde dos o tres están reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos»-, por ello el ministro de Jesús preside la oración de los cristianos; porque, finalmente, los ministros de la Iglesia son instrumentos de la presencia de Jesús, profeta y maestro de su pueblo, por ello a los ordenados también les compete, como función ministerial propia, educar a los fieles en la oración cristiana. Con esta presentación estamos, pues, muy lejos de aquella visión de los sacerdotes «orando en nombre de la Iglesia», como si ésta se desentendiera de la plegaria común. Obispos y presbíteros tienen, pues, una función muy propia con respecto a la oración litúrgica; pero esta función no los separa de la comunidad orante, sino que los injerta en la misma.

Junto a esta función ministerial de los obispos y presbíteros, aparece otra - de índole muy diversa - que la Iglesia confía por una parte a los monjes y por otra a los ministros, pero a estos últimos no en virtud de su ministerio, sino por una motivación externa: se trata de la misión de asegurar la perseverancia de la Iglesia en la oración. No resulta difícil a quien lee atentamente el nuevo Testamento advertir que la plegaria asidua es una de las características más propias de las enseñanzas de Jesús: «orar siempre sin desanimarse»», «ofrecer continuamente a Dios un sacrificio de alabanza» 2> y otras expresiones

análogas se repiten sin cesar, tanto en el evangelio como en las cartas apostólicas. Ahora bien, que todos y cada uno de los fieles puedan dedicarse a la plegaria asidua resulta difícil; por ello, para que la Iglesia no cese en la oración continuada que le encomendó el Señor, se encarga a los monjes la plegaria insistente que al resto de los fieles les resultaría difícil. Se trata, pues, de un papel de suplencia: las comunidades de monjes y monjas «representan de modo especial a la Iglesia orante: reproducen más de lleno el modelo de la Iglesia, que alaba incesantemente al Señor con armoniosa voz, y cumplen con el deber de trabajar, principalmente con la oración, “en la edificación e incremento de todo el cuerpo místico de Cristo y por el bien de las Iglesias particulares”. Lo cual ha de decirse principalmente de los que viven consagrados a la «vida contemplativa».

Una función parecida se encarga también a los obispos y presbíteros: «A los ministros sagrados se les confía de tal modo la Liturgia de las Horas que cada uno de ellos habrá de celebrarla incluso cuando no participe el pueblo..., pues la Iglesia los delega para la Liturgia de las Horas de forma que *al menos ellos aseguren* de modo constante el desempeño *de lo que es función de toda la comunidad*, y se mantenga en la Iglesia sin interrupción la oración de Cristo.» Este texto es importante y merece ser subrayado. Es verdad que en él, como en la *Mediator Dei* y en la Constitución conciliar *Sacrosantum Concilium*, se habla de una *delegación* para la oración eclesial; pero, mientras en los primeros documentos se trataba de una delegación que capacitaba para «poder orar en nombre de la Iglesia», dando, por decirlo así, una especial dignidad en vistas a ejercer esta función, aquí se trata de una delegación para *suplir a la comunidad* y para asegurar que se mantendrá la oración eclesial, por lo menos, a través de algunos de los miembros de la comunidad.

Digamos aún que, con respecto a la misión de suplencia de los obispos y presbíteros, hay que subrayar que ésta no se deriva - como en el caso de convocar, presidir y educar en vistas a la plegaria - de la ordenación, sino de un encargo extrínseco que les hace la Iglesia. Por ello, a los diáconos casados, a pesar de haber recibido una verdadera función ministerial, no se les obliga a la recitación íntegra de la Liturgia de las Horas, que podría resultarles difícil por sus ocupaciones familiares.

Situado el papel de los monjes y de los ministros en el interior de una Iglesia toda ella orante -y no como grupo separado que ora aisladamente «en nombre de la Iglesia»-, se capta perfectamente el papel de los laicos con referencia a la oración litúrgica: los laicos, que son la mayoría del cuerpo eclesial, son los principales destinatarios de la oración litúrgica. Los ministros ordenados, en cambio, y los monjes rezan la Liturgia de las Horas en función de todos los fieles: los ministros, ejerciendo el servicio de «signos del Señor», que ora en la comunidad y preside la oración de los fieles; los monjes, como levadura de oración asidua, para que la Iglesia entera - repitámoslo una vez más, formada principalmente por laicos - fermente toda ella en oración y se convierta cada vez más en comunidad orante.

9. LA IGLESIA RECOMIENDA INSISTENTEMENTE A LOS LAICOS EL REZO DE LA LITURGIA DE LAS HORAS

Terminemos esta presentación de un libro destinado precisamente a la participación de los laicos - religiosos y seglares - en la oración de la Iglesia, recordando las recomendaciones concretas que hacen a los laicos los *Principios y Normas generales de la Liturgia de las Horas*. Con ello se verá, una vez más, que la Iglesia está muy lejos de ver la Liturgia de las Horas como función exclusiva de clérigos y monjes.

Más arriba hemos visto que ya en el lejano 1966 Pablo VI recomendaba en su *motu proprio Ecclesiae sanctae* el rezo de la Liturgia de las Horas a los miembros de los Institutos laicales. En la Constitución apostólica *Laudis canticum* amplía el horizonte, recomendando el rezo del Oficio a todos los fieles, como hemos visto también; en esta misma línea, en los *Principios y Normas generales de la Liturgia de las Horas* se afirma que «cuando los fieles son convocados y se reúnen para la Liturgia de las Horas, uniendo sus corazones y sus voces, visibilizan a la Iglesia, que celebra el misterio de Cristo»; se recomienda a los laicos que «dondequiera que se reúnan... reciten el Oficio de la Iglesia, celebrando algunas partes de la Liturgia de las Horas»; se advierte la conveniencia de que «la familia, que es como

Sobre la Liturgia de las Horas

Texto extraído de la presentación a la *Liturgia de las Horas para los Fieles* escrita por Pedro Farnés Scherer, Pbro. Versión litúrgica oficial.

un santuario doméstico dentro de la Iglesia, no sólo ore en común, sino que además lo haga recitando algunas partes de la Liturgia de las Horas»; finalmente, se exhorta a las comunidades religiosas no obligadas a la Liturgia de las Horas, y a cada uno de sus miembros, como también a los seglares, a que «celebren algunas partes de la Liturgia de las Horas, que es la oración de la Iglesia y hace de todos los que andan dispersos por el mundo un solo corazón y una sola alma».

II. NATURALEZA DE LA ORACIÓN LITÚRGICA

1. ORACIÓN PERSONAL Y ORACIÓN ECLESIAL

El hecho de que en nuestros días los laicos se hayan reincorporado de nuevo a la oración de la Iglesia, como lo hacían los antiguos cristianos, y vuelvan a considerar la Liturgia de las Horas como algo que les pertenece por su misma condición de bautizados es uno de los aspectos más positivos de la actual renovación litúrgica. Pero este progreso, por importante que sea, constituye sólo un primer paso al que debe seguir otro de no menor importancia: el de una correcta comprensión e intensa vivencia espiritual de lo que constituye la identidad propia de la oración eclesial. Dicho de otro modo: al logro que significa que los fieles recen la Liturgia de las Horas, hay que añadir el de que entiendan que la oración de la Iglesia - la Liturgia de las Horas - es una plegaria de naturaleza diversa, que no se limita a ser una de tantas maneras posibles de orar, apenas distinta de lo que es la oración personal a no ser porque se reza en común o usando unos formularios propuestos por la Iglesia, sino que tiene una identidad propia y exclusiva.

Descubrir y vivir en qué consiste esta identidad propia de la oración eclesial es, sin duda, más difícil que el simple logro de haber adoptado el rezo de la Liturgia de las Horas. Han sido demasiados los siglos en que los fieles vivieron del todo ajenos a la oración litúrgica, para pretender que ahora, en poco tiempo, se capte con facilidad que, para los cristianos, «oración» no siempre es sinónimo de «trato íntimo con Dios», sino que en la Iglesia se da, además de la oración personal, otro modo de orar, de naturaleza distinta, que es la oración litúrgica. Si no se descubre esta realidad y si de ella no se hace vivencia espiritual, siempre resultará difícil incorporarse al genuino sentido y al verdadero espíritu de la Liturgia de las Horas. Quienes no sepan distinguir entre la naturaleza de la oración personal y la de la oración de la Iglesia inevitablemente toparán con dificultades insuperables para vivir como *oración* algunos de los textos - especialmente de los salmos - de la Liturgia de las Horas. Y no sabrán tampoco justificar el porqué la normativa litúrgica no admita determinados modos de orar - las preces espontáneas, por ejemplo - que, a primera vista, parecen ser oración en su sentido más auténtico, pero que, en realidad, sólo responden a la naturaleza de la oración personal, no a la de la plegaria litúrgica.

Para adentrarse en el espíritu de la oración litúrgica, para ahondar en el significado de muchos de sus textos y para captar hasta qué punto algunas de las disposiciones litúrgicas, lejos de ser meras arbitrariedades jurídicas que coartan la libertad, constituyen medios para manifestar la identidad propia de la oración litúrgica, lo primero que se impone es delimitar bien las fronteras que separan la oración personal de la oración litúrgica. Esta delimitación resulta tanto más importante cuanto que la mayoría de los fieles han sido educados, durante siglos y más siglos, sólo en el significado de la oración personal, desconociendo la entidad propia y la finalidad específica de la oración eclesial.

La oración personal consiste en el trato íntimo con Dios. Por ello este modo de orar resulta tanto más auténtico cuanto más espontáneamente brota del corazón. En el ámbito de esta oración personal, las fórmulas preexistentes pueden ser útiles, sin duda, para orientar la plegaria, pero nunca son elemento imprescindible ni mucho menos fundamental. Incluso - teóricamente por lo menos -, si el que ora sabe prescindir de toda fórmula de plegaria, su oración personal será más filial y ganará en autenticidad.

2. LA ORACIÓN DE LA IGLESIA, ORACIÓN DE TODO EL PUEBLO DE DIOS

La oración eclesial, en cambio, va por otros senderos. Su finalidad no es el coloquio personal de los participantes con su Dios, sino el diálogo de la Iglesia con su Esposo, del pueblo santo con el Padre que lo ha elegido, de la comunidad santificada por la sangre de Cristo con su Salvador. Y esta comunidad orante es únicamente la Iglesia en su sentido más pleno, es decir, la Iglesia universal, la única que merece el título de esposa «radiante, sin mancha ni arruga, ni nada parecido, sino santa e inmaculada». La asamblea local es sólo una presencia limitada de esta Iglesia de Jesús. Por ello la oración de la asamblea concreta - o del bautizado que reza solo la Liturgia de las Horas - nunca se reduce ni a los

sentimientos personales de los participantes ni a la simple adición de los votos individuales de los que participan en la oración de una asamblea concreta, sino que se trata siempre de la voz *de todo el cuerpo de Cristo*, de las alabanzas y de los votos de la *Iglesia universal* como tal. Porque, si bien es verdad que en toda asamblea cristiana - o incluso en el bautizado que reza en solitario la Liturgia de las Horas - está presente y ora la Iglesia universal, con todo esta oración, por ser la plegaria de la Iglesia como tal, sobrepasa los sentimientos y deseos de quienes físicamente participan en una celebración concreta y constituye la voz *de todo el cuerpo de Cristo, de toda la Iglesia universal*. Es por ello que la naturaleza de esta oración quedaría desfigurada si en el interior de lo que es la oración eclesial se introdujeran elementos que sólo responden a la oración personal, como serían las preces espontáneas de los participantes.

El hecho de que la oración litúrgica sobrepase los sentimientos y votos de los participantes concretos de una celebración logra, además, desvanecer una dificultad que surge con frecuencia entre los fieles, cuando advierten que, a veces, los sentimientos del propio corazón difieren de los que aparecen en los salmos, por ejemplo, cuando el que está triste topa con un salmo de júbilo o, por el contrario, el que está alegre se ve obligado a rezar un salmo de lamentación. Teniendo presente que los salmos, en el Oficio, se rezan, no a título privado, sino en nombre de toda la Iglesia - incluso en el caso de que alguien rece solo la Liturgia de las Horas -, siempre le resultará fácil al orante encontrar motivos de alegría o de tristeza, recordando las diversas circunstancias en que viven otros miembros de la Iglesia, realizando así en la oración el consejo del apóstol de «alegrarse con los que se alegran y llorar con los que lloran».

3. LA ORACIÓN DE LA IGLESIA, ORACIÓN DE CRISTO

La oración litúrgica es la oración de toda la Iglesia. Ahora bien, a la Iglesia pertenecen no sólo los bautizados sino también -y muy por encima de ellos- el mismo Cristo. Él es la cabeza del cuerpo y su miembro más destacado. Por ello, cuando se habla de la oración de la Iglesia, la referencia a la oración del mismo Cristo debe ocupar el lugar principal. Es precisamente a esta oración de Cristo con su Iglesia, a la que, de modo singular, debe aplicarse la afirmación del Señor: «Donde están dos o tres reunidos en mi nombre, allí, en medio de ellos, estoy yo.»

La oración de la Iglesia aúna la oración de Cristo con la de aquellos hombres a los que él ha hecho miembros de su cuerpo mediante el bautismo. De esta participación de Cristo en la oración de la Iglesia se derivan dos consecuencias especialmente importantes para una mejor vivencia de la Liturgia de las Horas: el valor supremo de esta oración por encima de todo otro tipo de plegaria y el rico significado de algunas expresiones litúrgicas que, al margen de esta presencia de Cristo orante con la comunidad, difícilmente serían admisibles y, por el contrario, teniendo en cuenta esta presencia, resultan muy significativas.

En efecto, la oración eclesial tiene intrínsecamente un valor muy superior al que pudiera tener cualquier otro tipo de oración personal - aunque se trate de la oración de personas singularmente santas -, porque en esta oración, junto con las voces de los demás orantes y, sin duda, muy por encima de ellas, resuena siempre ante el Padre la voz del Hijo amado: Así lo recuerda la Constitución conciliar sobre la sagrada liturgia: «Cristo está presente en su Iglesia... cuando ella suplica y canta salmos.» No cabe, pues, la menor duda de que ninguna plegaria tiene tanto valor ante Dios como aquella en la que unimos nuestras voces a la del Hijo de Dios y hacemos que la oración del Hijo amado resuene por nuestros labios. Esta Oración litúrgica que como cabeza de la Iglesia y junto con los fieles Cristo eleva al Padre es siempre una plegaria infinitamente agradable a Dios. Y es precisamente a esta plegaria a la que nos incorporamos cuando rezamos la Liturgia de las Horas.

Pasemos al segundo aspecto, el de las dificultades que puede encontrar el que reza la Liturgia de las Horas ante determinadas expresiones litúrgicas, especialmente las que hacen referencia a las perfecciones del que acude a Dios. La insistencia en la justicia, la rectitud y la santidad del orante, que con tanta frecuencia hallamos en los salmos, aplicada a nuestra oración personal la convertiría en aquella

plegaria del fariseo hipócrita condenada por el Señor, porque sólo sabía complacerse en sus cualidades». En cambio, teniendo presente la participación de Cristo en la oración de la Iglesia, estas mismas expresiones se iluminan y cobran gran sentido: nada, en efecto, resulta más oportuno en la oración que el que la voz de Jesús recuerde ante el Padre su santidad inconmensurable, para que Dios, complacido ante esta perfección de su Hijo, derrame sobre sus hermanos - la Iglesia, e incluso el mundo - la abundancia de sus bendiciones. Es, pues, en este sentido que la Iglesia, como voz de Cristo, hace ante el Padre memoria de las perfecciones del Hijo amado, para que Dios, complacido en ellas, bendiga a todos sus hermanos. Es en este sentido que la Iglesia dice, por ejemplo: «*Camino en la inocencia; confiando en el Señor no me he desviado. Examíname, Señor, ponme a prueba, sondea mis entrañas y mi corazón, porque tengo ante los ojos tu bondad, y camino en tu verdad. No me siento con gente falsa, no me junto con mentirosos; detesto las bandas de malhechores, no tomo asiento con los impíos. Lavo en la inocencia mis manos. Y también: «Presta oído a mi súplica, que en mis labios no hay engaño: emane de ti la sentencia, miren tus ojos la rectitud. Aunque sondees mi corazón, visitándolo de noche, aunque me pruebes al fuego, no encontrarás malicia en mí. Mi boca no ha faltado como suelen los hombres; según tus mandatos yo me he mantenido en la senda establecida. Mis pies estuvieron firmes en tus caminos, y no vacilaron mis pasos.»*» Expresiones como éstas la Iglesia se complace en repetir las unida siempre a Cristo. Y el Padre del cielo las escucha, sin duda, como la mejor oración salida de la humanidad, en la que ve incluido al Hijo de su amor. «El mayor don que Dios podía conceder a los hombres - nos dice san Agustín - es hacer que aquel que es su Palabra se convirtiera en cabeza de los hombres, de manera que el Hijo de Dios fuera también hijo de los hombres... para que así el Hijo esté unido a nosotros de tal forma que, cuando ruega el cuerpo del Hijo - es decir, la comunidad de los fieles - lo hace unido al que es su cabeza.. - de este modo Jesucristo, Hijo de Dios, ora en nosotros como cabeza nuestra. Reconozcamos, pues, nuestra propia voz en la suya y su propia voz en la nuestra.»

Con razón afirman, pues, los *Principios y Normas generales de la Liturgia de las Horas* que «en Cristo radica la dignidad de la oración cristiana, al participar ésta de la misma piedad para con el Padre y de la misma oración que el Unigénito expresó con palabras en su vida terrena, y que es continuada ahora incesantemente por la Iglesia y por sus miembros en representación de todo el género humano y para su salvación.»

4. LA ORACIÓN PERSONAL DEL CRISTIANO, RELACIONADA E INCORPORADA A LA DE LA IGLESIA

Oración de la Iglesia y oración personal, aunque no se identifiquen, como acabamos de ver, tienen, con todo, una mutua e íntima relación. La oración privada del cristiano viene a ser, por decirlo de alguna manera, el «camino hacia» y el «instrumento para» incorporarse mejor a la oración litúrgica. En efecto, unirse a la oración de Cristo y hacer de los propios labios instrumento de la plegaria del Hijo amado es un cometido que sobrepasa las posibilidades naturales del hombre. Por ello precisamente, el cristiano, llamado a esta sublime oración, debe hacerse digno de la misma a través de una oración personal asidua; sólo así logrará tener, cuando participe en la oración de la Iglesia, «los mismos sentimientos que Cristo Jesús», el principal Orante de la asamblea cristiana. Ya Pío XII recordaba en su encíclica *Mediator Dei* esta íntima relación entre oración personal y Oración litúrgica, cuando afirmaba que «en la vida espiritual no puede haber oposición o repugnancia entre la oración privada y la oración pública». La oración eclesial es la cumbre a la que debe tender la oración personal del cristiano, pues, como plegaria de la Esposa de Cristo, tiene siempre un valor inconmensurablemente mayor, y no cabe para el cristiano oración más sublime que ésta; por otra parte, la riqueza de la oración litúrgica es la mejor fuente en la que puede beber la oración privada para que incluso ésta vaya adquiriendo progresivamente aquella actitud filial propia del Hijo y que de él se deriva hacia los que somos también «hijos de adopción».

III. DINAMISMO DE LA ORACIÓN LITÚRGICA

1. LAS DIFERENTES HORAS DE LA ORACIÓN LITÚRGICA

El Concilio Vaticano subrayó ya que la finalidad del Oficio divino es la santificación de los diversos momentos de la jornada. La subsiguiente promulgación de la Liturgia de las Horas no sólo ha vuelto a insistir en este importante matiz sino que, para recalcarlo con mayor fuerza, ha adaptado con singular cuidado algunos de los antiguos formularios para que correspondan mejor al momento en que se usan, ha introducido textos nuevos con claras alusiones a las diversas Horas y ha modificado incluso algunas de las normas jurídicas - supresión de la obligatoriedad de las tres Horas menores para los obligados al Oficio, por ejemplo -, a fin de que cada parte corresponda mejor al momento en que se reza. Pero estos pasos, por importantes que sean, no son suficientes; es necesario que, además, cada uno de los que participan en la Liturgia de las Horas viva aquellas partes que reza como auténtica santificación de las diversas horas. Recitar Laudes a hora distinta del comienzo de la jornada, o Vísperas antes de finalizar el trabajo del día, equivaldría a privar de su significado propio a la oración litúrgica.

Las diversas Horas del Oficio no tienen la misma importancia. Éste es un aspecto sobre el que hay que insistir. Laudes y Vísperas - llamadas ya en la nomenclatura preconiliar «Horas mayores»- son los dos momentos principales de oración eclesial y por ello deben tener siempre el lugar más destacado. Para conseguirlo, a los ordenados, por ejemplo, se les recuerda que no deben omitir estas dos partes a no ser por causa grave, y a aquellos religiosos que no disponen más que de un tiempo limitado para la oración litúrgica, y a los laicos, se les recomienda que escojan precisamente estas dos Horas, Horas que deberían asumir con clara conciencia de que no sólo rezan «una parte del Oficio» sino que se incorporan a la parte más importante del mismo. Para estas dos Horas, en efecto, la nueva organización de la Liturgia de las Horas ha seleccionado los salmos más significativos y los elementos más ricos. No sería, por tanto, equilibrado dar a otros rezos - privados o incluso de carácter litúrgico, pero menos importantes - un lugar más privilegiado que el que se reserva para Laudes y Vísperas. Este sería el caso, por ejemplo, de quien diera más relieve a unas tradicionales «oraciones de la mañana», anteponiéndolas a Laudes, o bien de la comunidad que subrayara más las Completas que las Vísperas, organizando estas Horas de tal forma que se rezaran Vísperas cuando muchos aún están ocupados en el trabajo de la jornada, mientras que para las Completas se escogiera el momento en que pudiera participar toda la comunidad. O también el caso de los laicos que, como oración de la noche, prefirieran las Completas a las Vísperas. A este respecto conviene recordar que el mismo origen histórico de Completas nos presenta este Oficio como una segunda celebración, no tanto de la comunidad eclesial como de los monjes, rezado con frecuencia en el mismo dormitorio. Precisamente la actual restauración litúrgica ha devuelto de nuevo a las Completas este carácter casi privado, simplificando el esquema (es la única Hora que tiene un solo salmo, o dos salmos muy breves) y dando incluso la posibilidad de usar a diario los formularios dominicales para poder rezar Completas de memoria.

2. LOS DIVERSOS ELEMENTOS DEL OFICIO

Para captar todo el significado de la Liturgia de las Horas, hay otro punto que es necesario cuidar: el del valor distinto de los diversos elementos que forman cada una de las Horas. Así como hay diferencia entre la importancia de unas Horas y otras - Laudes y Vísperas están muy por encima de las otras Horas -, así también, en el interior mismo de cada Hora, existe una diferenciación entre los elementos que la componen. Unos son nucleares, otros, en cambio, sólo ambientales o complementarios. Sin los primeros no se daría una verdadera oración eclesial; los segundos, en cambio, se limitan a ser simple ayuda para incorporarse mejor a lo que es la oración de la Iglesia. Veamos, pues, el valor de cada uno de estos elementos y su significado en el interior de cada celebración.

a) Introducción a la oración

Cada una de las Horas del Oficio empieza por el versículo introductorio. En la primera oración del día (que generalmente es Laudes, pero que en algunos casos puede ser también las Vigilias nocturnas o el Oficio de lectura) este versículo introduce tanto en esta Hora concreta como en el conjunto de la plegaria de la jornada. Se trata de un elemento ambiental, de preparación a la plegaria, en el que se pide el auxilio divino para unirnos debidamente a la oración de Cristo y de la Iglesia: que Dios *abra los labios* de los que van a orar en nombre de la Iglesia; que Cristo, el *Señor* y cabeza de la Iglesia, *venga en auxilio* de la comunidad orante, para que la asamblea profiera dignamente las alabanzas de Dios.

En la primera oración de la jornada, al versículo introductorio *puede* añadirse un salmo - generalmente el 94 -, que es una invitación a la alabanza y a la escucha de la palabra de Dios. Anteponer a la oración diaria un salmo de este contenido resulta apropiado, por cuanto en él se pide que la oración de la Iglesia cumpla su verdadero cometido de diálogo con Dios: que la asamblea, como quería S. Agustín, hable a Dios en la alabanza y escuche a Dios en las lecturas. Pero, por otra parte, colocar un salmo, que es palabra de Dios, como simple elemento introductorio, antes incluso que el himno, de origen popular, no deja de ser un pequeño contrasentido; ¡los salmos son algo más que una simple introducción!; ¡son centro de la oración cristiana! Es en razón de esta ambigüedad, de estos valores y contravalores del salmo colocado al inicio, por lo que éste se deja al arbitrio de cada comunidad, cuando precede a las Laudes.

b) Himno

Es, sin duda alguna, el elemento más periférico de la celebración, el que menos es «oración de la Iglesia» y el que más resulta «elemento popular». Es también la parte que más tardó en ser admitida como parte del Oficio divino. Y la que más ha variado a través de los siglos. Su finalidad es introducir en la celebración, pasar de lo simplemente popular a lo propiamente eclesial y bíblico. El himno parte de las maneras de hablar de cada pueblo e introduce en las maneras de hablar de Dios.

De este carácter popular del himno proviene que en el mismo se dé mayor cabida a las diversas culturas; por ello la selección y aprobación del himnario se pone bajo el cuidado de las Conferencias episcopales, no de la Santa Sede. En las celebraciones con el pueblo, en las que con frecuencia se escogen cantos más libres, para que los fieles puedan cantar, hay que velar para que el himno sea un canto verdaderamente *introductorio* al espíritu de la Hora o del día: no basta cualquier cántico, sino que se ha de buscar uno que esté plenamente de acuerdo con el espíritu de la celebración concreta. Ni puede usarse un canto sin relación con los elementos que seguirán (más distraería que *introduciría* en la salmodia) ni un texto que tenga demasiada calidad para ser simple introducción (no valdría, por ejemplo, un canto bíblico, sobre todo del nuevo Testamento, para introducir en el espíritu de los salmos del antiguo Testamento). Si se trata de los tiempos fuertes o de las grandes fiestas, el himno debe introducir en el espíritu de estos días, debe dar al conjunto de la salmodia el color propio del tiempo o de la fiesta; en cambio, si se trata del tiempo ordinario, el himno debe ambientar el carácter propio de la Hora, debe ayudar, con modos populares, a que el pueblo viva la salmodia como oración de la mañana o de la noche. Los himnos castellanos que aparecen en esta edición consiguen bien su finalidad: en los tiempos fuertes y solemnidades aluden siempre, de manera popular, al misterio del día; en los viernes, introducen en el matiz propio de la salmodia de este día (por la mañana aluden a la penitencia, por la noche a la pasión de Cristo); en los domingos, como la salmodia y las lecturas breves de este día, aluden a la resurrección del Señor. En los restantes días feriales del tiempo ordinario, el himno, como muchos de los salmos, tiene un marcado carácter matutino o vespertino, tal como corresponde el espíritu de Laudes y de Vísperas.

Así, el conjunto de estos himnos resulta popular e introductorio al contenido más denso de las otras partes del Oficio.

c) Salmodia

Bajo el nombre de salmodia entendemos aquí el conjunto de salmos y cánticos bíblicos, tanto del antiguo como del nuevo Testamento, que figuran en la Liturgia de las Horas. Esta salmodia es, sin duda, el núcleo central del Oficio y su parte más extensa, aunque no sea ciertamente la de inteligencia más fácil. Hacer lo posible para que la salmodia se convierta en oración es de suma importancia, pues si la salmodia se vive como oración, si se entiende su significado - o sus diversos significados -, todo el Oficio cobra vida, llega a ser verdadera oración.

Dos son los aspectos principales que hay que cuidar en torno a la salmodia: la correcta interpretación de los salmos como plegaria y las diversas maneras concretas de rezarlos en la celebración común. Con respecto a la interpretación de los salmos hay que tener presente lo que más arriba queda dicho sobre la presencia de Cristo y la participación de toda la Iglesia en el Oficio. Quien reza los salmos podrá incorporarse, sin duda, *personalmente a algunos* de ellos, pero muchos otros los podrá rezar *sólo como oración de Cristo o de otros miembros de la Iglesia*, recordando en este último caso que esta voz de Cristo o de la Iglesia, aunque no sea posible hacerla individualmente propia, no por ello deja de ser auténtica plegaria; es incluso, como se ha dicho, oración de mayor valor, por ser la voz del Hijo y de la Iglesia, siempre santa. Para interpretar bien los salmos es aconsejable, de cuando en cuando por lo menos, usar algún comentario que pueda servir de meditación en la oración personal; también hay que prestar atención a las antífonas, que subrayan el aspecto más importante de cada salmo, sobre todo las antífonas del Salterio y las propias de la Cincuentena pascual. También es enriquecedor usar algunas veces - por ejemplo en los días de retiro o ejercicios -, después de cada salmo, la correspondiente oración sálmica de que hablan los *Principios y Normas generales de la Liturgia de las Horas*.

Además de velar por la debida comprensión de los salmos, hay que cuidar también las maneras concretas de realizar la salmodia en la celebración comunitaria. Veamos al respecto cinco modos distintos que pueden aplicarse según el género literario de cada salmo en concreto:

- 1) *Proclamación leída*: Un lector proclama el salmo desde el ambón, mientras la asamblea escucha y medita. Terminado el salmo, uno de los participantes puede añadir una colecta sálmica conclusiva. Esta manera resulta especialmente apropiada para los salmos históricos o sapienciales (v. gr., el salmo 100, de las Laudes del martes IV, o el 48, de las Vísperas del martes II).
- 2) *Forma responsorial*: Un cantor o pequeño coro proclama los versículos, y la asamblea responde intercalando de cuando en cuando una aclamación - que puede ser la misma antífona del salmo -, a la manera como se hace con el salmo responsorial de la misa. Esta forma resulta especialmente apropiada para aquellos salmos que incluyen en el mismo texto aclamaciones, como el canto de los tres jóvenes en el horno (Laudes de los domingos), o el salmo 135 (Vísperas del lunes IV), o el cántico de Ap 19 (II Vísperas de los domingos).
- 3) *A dos coros*: Fue la forma habitual a partir de la Edad media hasta la reforma litúrgica de nuestros días. Esta manera resulta especialmente oportuna en los salmos que contienen una plegaria comunitaria. Esta forma puede realizarse de dos formas: el canto y la plegaria rezada. En general, si el salmo es de alegría y de victoria resulta más expresivo cantarlo; si es una lamentación puede resultar mejor rezarlo pausadamente.
- 4) *Himno*: Es la mejor manera de realizar los salmos entusiastas y cortos, como son muchos de los terceros salmos de Laudes. Para esta forma es mejor que el texto tenga una música propia en cada estrofa, no una melodía que se repite idéntica. El salmo 116 es uno de los que mejor se adaptan a esta forma himnica.
- 5) *Diálogo entre solistas diversos y pueblo*: Es la aplicación a la salmodia de lo que tradicionalmente se hace en la liturgia para la lectura de la historia de la Pasión del Señor. Uno o más solistas - según los personajes que intervienen en el salmo - representan cada uno de los papeles; la asamblea interviene con las aclamaciones plurales. De esta manera es conveniente realizar sobre todo el salmo 109 de las

Vísperas dominicales: un solista hace el papel de Dios, otro representa al profeta, el pueblo interviene aclamando al rey ungido que, en la aplicación que hace la Iglesia de este salmo, es Cristo resucitado. Esta misma forma debería aplicarse también a los salmos dominicales 117 (y al 2, empleado en el Oficio de lectura).

Cuando la salmodia se reza en solitario, las posibilidades son menores; prácticamente se reducen a la posibilidad de intercalar algunos silencios u oraciones sálmicas; pero, como resulta evidente y lo recuerdan los *Principios y Normas generales de la Liturgia de las Horas* ~ en este caso hay más libertad de incluir silencios adaptados a las posibilidades de cada participante en el Oficio.

Notemos, finalmente, que la salmodia del Oficio divino - la salmodia cristiana - no se limita a los salmos del antiguo Testamento, sino que incluye también algunos cánticos del nuevo. Unos pocos de estos cánticos - el de Zacarías, el de María y el de Simeón - ya se contenían en el antiguo Breviario romano, pero la nueva Liturgia de las Horas ha introducido otros cantos tomados de diversos lugares del nuevo Testamento. Y, con ello, la salmodia cristiana ha ganado tanto en contenido como en dinamismo y, muy probablemente, ha seguido con ello los usos de la Iglesia apostólica. En efecto, no pocos autores han visto en algunos fragmentos de los escritos apostólicos los cantos de la antigua comunidad a los que alude con frecuencia el Apóstol, los «himnos inspirados por el Espíritu». Son estos cantos los que hoy vuelven, a cantarse, incorporados a la salmodia de Vísperas.

Con la incorporación de estos cánticos, la plegaria eclesial recobra el ritmo progresivo que tiene también la liturgia de la palabra en la misa: se empieza por el antiguo Testamento (salmos, en el Oficio; primera lectura, en la misa); vienen después los escritos apostólicos (cántico de las cartas apostólicas o del Apocalipsis, en Vísperas; segunda lectura, en la misa); finalmente, culminación a través del evangelio (cántico de Zacarías o de María y Padrenuestro, en el Oficio; tercera lectura, en la misa).

Al hablar, pues, de salmodia hay que tener muy presente esta inclusión de los cantos del nuevo Testamento. Los salmos del antiguo son ciertamente el elemento que más lugar ocupan en el Oficio, pero no el más importante. Por los salmos del antiguo Testamento - muy al nivel de los sentimientos humanos - se inicia la oración; en los cánticos del nuevo - que se sitúan en un plano más sobrehumano, el de la revelación de Jesucristo - culmina dicha oración, llegando a niveles muy elevados. Por ello rectamente dicen los *Principios y Normas generales de la Liturgia de las Horas* que «los salmos (del antiguo Testamento) no son más que una sombra de aquella plenitud de los tiempos que se reveló en Cristo Señor y de la que recibe toda su fuerza la oración de la Iglesia».

d) *Lectura bíblica*

Éste es un elemento que se encuentra tanto en la Liturgia de las Horas como en la casi totalidad de las celebraciones litúrgicas. Pero en el Oficio divino la lectura bíblica tiene, por lo menos habitualmente, un carácter bastante distinto. «La Liturgia de las Horas, - se afirma en los *Principios y Normas generales de la Liturgia de las Horas* - reúne de un modo peculiar los diversos elementos que se dan en las demás celebraciones cristianas». Este *modo peculiar*, según el cual se combinan en la Liturgia de las Horas los elementos presentes también en las demás celebraciones, resplandece, sobre todo, con referencia al binomio *lectura bíblica-salmodia*. En efecto, en la eucaristía primero aparecen las lecturas y luego sigue el salmo; las lecturas tienen mucha relevancia, mientras que el salmo, único, breve y a veces limitado a sólo unos pocos versículos, ocupa un lugar muy modesto. En la Liturgia de las Horas, por el contrario, la salmodia ocupa el primer lugar, tanto cronológicamente como en razón de su importancia, mientras que la lectura aparece como elemento menos relevante, casi a manera de simple pieza para dar variedad al conjunto, sumergida en la salmodia, entre los salmos y cánticos por una parte y el cántico evangélico por otra. Este diferente tratamiento de unos mismos elementos evidencia hasta qué punto la Liturgia de las Horas constituye una celebración laudativa de carácter muy propio y diverso de lo que son las celebraciones de la palabra, sin que a ello obste que en el interior de la misma pueda incluirse una

verdadera celebración de la palabra, como acontece en el Oficio de lectura, o cuando en Vísperas o Laudes la lectura breve queda substituida por una perícopa larga.

Por lo que se refiere en concreto a la lectura bíblica de Laudes y Vísperas - las únicas horas que figuran en este libro -, ésta puede presentar dos modalidades distintas: lectura breve y lectura larga. Estas dos modalidades no sólo se diferencian por la extensión de la perícopa, sino también por su significado en el interior de la celebración. La lectura breve tiene como finalidad sobre todo «inculcar con intensidad algún pensamiento sagrado y ayudar a poner de relieve determinadas palabras a las que posiblemente no se presta toda la atención en la lectura continuada de la sagrada Escritura.» Esta lectura breve aunque «debe leerse y escucharse como una verdadera proclamación de la palabra de Dios» no persigue tanto profundizar y descubrir nuevas facetas en el mensaje revelado como suscitar y recordar pensamientos ya Conocidos, introducir un elemento de variedad y dialogo en la salmodia - no sólo hablamos a Dios sino que también lo escuchamos -, gozar del misterio celebrado en un día concreto o subrayar el significado salvífico de cada una de las Horas de oración. De este carácter de simple inciso que tienen las lecturas breves se deriva que éstas no vayan acompañadas ni del enunciado que las encabeza en las otras ocasiones (Lectura del libro de...), ni de la conclusión: Palabra de Dios. Por la misma razón, tampoco parecería oportuno - por lo menos habitualmente - acompañar estas lecturas breves de una homilía.

Cuando la lectura breve se substituye por una lectura más larga, ésta tiene en la Liturgia de las Horas el mismo significado y finalidad que en las demás celebraciones litúrgicas. Incluso puede decirse que transforma la Hora del Oficio, en la que se incluye este tipo de lectura, en una verdadera celebración de la palabra.

En cuanto a estas lecturas largas incorporadas a Laudes o a Vísperas, si se quiere que cobren su verdadero sentido hay que tener en cuenta ciertos criterios que podrían resumirse en los siguientes puntos:

1. La lectura larga únicamente cabe en Laudes o Vísperas (no en las Horas menores ni en Completas); además, sólo resulta oportuna, por lo menos habitualmente, en el caso de que los participantes no recen el Oficio de lectura.
2. Para que esta lectura conserve su verdadero sentido, hay que procurar que no se limite a ser simplemente una lectura más larga para que se asemeje a las lecturas de las otras celebraciones. Así, alargar simplemente la perícopa breve que figura en el Oficio no tendría ningún significado, pues, por una parte la desproveería de su finalidad de «poner de relieve determinadas palabras», pues éstas, colocadas entre otras expresiones, dejarían de destacar, y por otra las lecturas presentarían un conjunto de textos poco relevantes, pues la selección de estas perícopas se debe únicamente a la frase que se ha querido subrayar.
3. Para esta lectura prolongada puede usarse cualquier texto bíblico que se juzgue oportuno; pero, si la lectura alargada se hace habitualmente, lo más recomendable es tomarla del leccionario bial.
4. La lectura larga tendrá todo su significado en los siguientes casos: 1) cuando se usa habitualmente para profundizar el rico contenido de lectura continuada que presenta el leccionario bial; 2) cuando en las solemnidades y fiestas - que tienen una lectura larga autónoma e independiente - se quiere subrayar el contenido del día; 3) cuando en los tiempos fuertes - o en alguno de ellos - se quiere vivir con mayor intensidad el espíritu de los mismos a través de un conjunto de lecturas organizadas especialmente para este fin; 4) cuando los que participan en la eucaristía diaria han interrumpido, por alguna circunstancia (fiesta, misa exequial, etc.), la lectura continuada de la misa y quieren, en un día determinado, «recuperar» la lectura, para no interrumpir la secuencia de los libros proclamados en la misa; 5) cuando tienen lugar celebraciones especiales, como el octavario por la unión de las Iglesias, los ejercicios espirituales; en estos casos el leccionario de las misas por diversas necesidades puede orientar la selección de lecturas.

5. En cambio, no tendría sentido usar la lectura larga del leccionario bienal solamente en días aislados (v. gr., en los domingos o sólo en algunas ferias saltadas); el mismo carácter de lectura continuada exige, o que se haga siempre, o que se prescindiera siempre de ella.

Subrayemos aún que incorporar habitualmente la lectura larga, resulta especialmente enriquecedor para la oración y la profundización de todo el mensaje revelado, pues este ciclo bienal realiza el ideal de leer cada año el conjunto de toda la Escritura. En efecto, combinando las lecturas de este leccionario con las de la misa ferial, en un primer año se leerá en la misa, de manera abreviada, a base de sólo las perícopas más centrales, una mitad de la Biblia, mientras que la otra mitad se lee, de manera moralmente íntegra, en el Oficio. En el año siguiente, en cambio, las partes que se leyeron en la misa de manera abreviada se leerán en el Oficio de manera íntegra y, viceversa, las que se leyeron de manera extensa en el Oficio del año anterior en el siguiente se leen en la misa de manera más resumida.

Otro aspecto de la riqueza de este leccionario, que vale la pena subrayar, es que las perícopas del mismo presentan las grandes líneas de la historia de la salvación de manera muy pedagógica y apta para introducir en la inteligencia de la Escritura y en la oración contemplativa; esta historia, en efecto, se presenta dividida en tres grandes períodos: 1) desde los orígenes hasta la llegada a Egipto (años pares, antes de Cuaresma); en estos mismos años, durante la Cuaresma, se lee la salida de Egipto, con los demás relatos del Éxodo; 2) los tiempos postexílicos (años pares, terminado el ciclo pascual); 3) desde los Jueces hasta el exilio (años impares). Los profetas y los libros sapienciales se intercalan en el interior de los períodos históricos en que hablaron los profetas o se escribieron los referidos libros sapienciales; con ello éstos cobran un grado mayor de inteligibilidad y de vida.

Por lo que se refiere a las cartas apostólicas, se presentan más o menos en el mismo orden cronológico en que fueron escritas; con ello se facilita también la captación del progreso de la revelación a través de los tiempos. Únicamente se establecen dos excepciones: la de reservar algunas cartas especialmente significativas para determinados tiempos litúrgicos (v. gr., Colosenses para Navidad, Hebreos para la última parte de Cuaresma) y la de distanciar algunos escritos de contenido muy semejante (v. gr., Romanos y Gálatas) que, leídos uno a continuación del otro, podrían resultar un tanto monótonos.

e) Responsorio breve

Éste es un elemento cuya finalidad en parte coincide y en parte difiere de la que tiene el salmo responsorial de la misa. Coincide en cuanto que es una ayuda para que la palabra proclamada en la lectura penetre más íntimamente en quienes la han escuchado y se transforme en contemplación personal. Pero se distingue del mismo porque en la misa el salmo responsorial es el único salmo de la celebración y por ello acostumbra a ser más largo y más variado; en el Oficio, en cambio, a la lectura ha precedido una larga salmodia, y por ello el responsorio es más breve y menos variado. Hay que añadir aún que este responsorio es, como el himno, un elemento más bien ambiental; por ello puede omitirse o bien substituirse por otro canto semejante, por la homilía, o incluso por un espacio de silencio.

f) Preces

Tanto en Laudes como en Vísperas, terminada la salmodia - el último de los cánticos, el evangélico - se añaden unas preces litánicas. Las de Vísperas tienen la misma finalidad que las de la misa, son una oración universal. Con todo, literariamente difieren, pues mientras que en la misa se dirigen a la asamblea, proponiéndole intenciones para orar, en el Oficio, en cambio, se dirigen directamente a Dios, para que puedan usarse también cuando se reza en solitario. Como oración universal que son, atienden, sobre todo, a las intenciones de carácter más general y piden por la Iglesia y el mundo; a estas peticiones universales pueden añadirse además algunas otras intenciones particulares, pidiendo por la asamblea local, la diócesis, la familia religiosa u otras necesidades (*particulares* no significan, con todo, en manera alguna preces *espontáneas*). Estas preces, con todo, como repetidamente han recordado diversos

documentos romanos deben ser previamente escritas para que reflejen mejor su carácter comunitario y no simplemente personal.

Las preces litánicas de Laudes tienen un carácter muy distinto: no son oración universal o de los fieles, sino preces para encomendar a Dios el nuevo día; éstas piden habitualmente sólo por los propios orantes.

g) Padrenuestro

Es el elemento que concluye y culmina la plegaria de la Iglesia, el que corona toda la celebración. Es la oración más propia de los hijos, para preparar la cual han precedido todas las otras oraciones. De la misma forma que Dios ha inspirado los salmos y todas las otras fórmulas de plegarias bíblicas para hacernos dignos de orar como nos enseñó su Hijo y llamarle Padre. El Padrenuestro rezado tres veces al día - en Laudes, en la Eucaristía y en Vísperas - es una práctica a la que aluden las más primitivas fuentes cristianas, y que ahora ha sido restaurada. Todo esto aconseja dar a este Padrenuestro final todo su valor. En las celebraciones comunitarias habría que procurar que fuera siempre cantado.

h) Oración final

Esta colecta viene a ser como la conclusión del Padrenuestro; para significar su carácter particularmente doxológico conserva la conclusión larga en la que se alude a las tres divinas personas, proclamando su reino: «Vive y reina contigo (Padre) en la unidad del Espíritu Santo y es Dios, por los siglos de los siglos.» Vale la pena también subrayar que esta colecta, que se sitúa al final de la celebración, vuelve a tomar el mismo matiz del himno inicial: subraya el carácter propio del día en los domingos, en las solemnidades y fiestas (e incluso en algunos viernes), y de la Hora (mañana o noche) en las ferias del tiempo ordinario. Es, sobre todo, a través del himno colocado al Comienzo y de esta colecta colocada al final, que Laudes aparece como «oración de la mañana» y Vísperas como «oración de la noche».

i) Conclusión del Oficio

Ésta se hace de dos formas, según que el Oficio sea comunitario y presidido por el obispo, un presbítero o un diácono - ministros que tienen la misión de convocar la asamblea y por ello también de despedirla y disolverla - o que se rece en solitario o comunitariamente, pero sin la presidencia de un ministro ordenado; en este último caso, como el que preside no tiene ni la misión de despedir la asamblea ni la representatividad de Cristo, se suprime tanto la fórmula de despedida como la de bendición, y se limita a desear e implorar la bendición de Dios.

IV. MODO DE UNIR LAS HORAS DEL OFICIO CON LA MISA

En casos particulares, cuando lo aconsejen las circunstancias, se puede llegar, en la celebración pública o en común, a una unión más estrecha entre la misa y una Hora del Oficio, según las normas que siguen. Para que sea factible esta celebración unida, es condición indispensable que tanto la misa como la Hora sean del mismo Oficio; según esto, habrá que tener en cuenta que las primeras Vísperas de las solemnidades, domingos y fiestas del Señor que coincidan en domingo no podrán celebrarse hasta que se haya celebrado la misa del día precedente o del sábado.

La manera concreta de realizar la antedicha celebración es la siguiente:

1. Cuando la Hora del Oficio precede inmediatamente a la misa, la acción litúrgica puede comenzar por la invocación inicial y el himno de la Hora correspondiente, especialmente los días de feria, o por el canto de entrada de la misa con la procesión y saludo del celebrante, especialmente los días festivos.

A continuación se prosigue con la salmodia de la Hora correspondiente, como de costumbre, hasta la lectura breve, exclusive. Después de la salmodia, omitido el acto penitencial y, según la oportunidad, el Señor, ten piedad, se dice, si lo prescriben las rúbricas, el Gloria, y el celebrante reza la colecta de la misa. Después se continúa con la liturgia de la palabra, como de costumbre.

La oración de los fieles se hace en su lugar y según la forma acostumbrada en la misa. Pero los días de feria, en la misa de la mañana, en lugar de formulario corriente de la oración de los fieles, se pueden decir las preces matutinas de las Laudes.

Después de la comunión se canta el cántico de Zacarías o el de María, según corresponda, con su antífona. Seguidamente, se dice la oración para después de la comunión y lo demás, como de costumbre.

2. Cuando las Vísperas siguen a la misa, ésta se celebra, como de costumbre, hasta la oración para después de la comunión, inclusive.

Dicha esta oración, comienza inmediatamente la salmodia de Vísperas. Terminada la salmodia y omitida la lectura breve, se continúa con el cántico de María, con su antífona, y, omitidas las preces y el Padrenuestro, se dice la oración conclusiva y se despide al pueblo.

TABLA DE LOS DÍAS LITÚRGICOS

Según las Normas universales sobre el año litúrgico y sobre el Calendario

La precedencia entre los días litúrgicos, en cuanto a su celebración, se rige únicamente por la tabla siguiente:

1. El Triduo pascual de la Pasión y de la Resurrección del Señor.
 2. Natividad del Señor, Epifanía, Ascensión, Pentecostés.
Los domingos de Adviento, Cuaresma y Pascua.
El Miércoles de Ceniza.
Las ferias de Semana Santa, desde el Lunes santo al Jueves santo, ambos inclusive.
Los días dentro de la octava de Pascua.
 3. Las solemnidades del Señor, de la Santísima Virgen y de los santos inscritas en el Calendario general.
La Conmemoración de todos los fieles difuntos.
 4. Las solemnidades propias, o sea:
 - a) La solemnidad del patrono principal del lugar, del pueblo o de la ciudad.
 - b) La solemnidad de la dedicación y el aniversario de la dedicación de la iglesia propia.
 - c) La solemnidad del título de la iglesia propia.
 - d) La solemnidad del título, del fundador o del patrono principal de la orden o de la congregación.
 5. Las fiestas del Señor inscritas en el Calendario general.
- II.
6. Los domingos del tiempo de Navidad y los del tiempo ordinario.
 7. Las fiestas de la Santísima Virgen y de los santos inscritas en el Calendario general.
 8. Las fiestas propias, o sea:
 - a) La fiesta del patrono principal de la diócesis.
 - b) La fiesta del aniversario de la dedicación de la iglesia catedral.
 - c) La fiesta del patrono principal de la región o de la provincia, o de la nación o de un territorio más extenso.
 - d) La fiesta del título, del fundador, del patrono principal de la orden o de la congregación y de la provincia religiosa, salvo lo prescrito en el número 4.
 - e) Las otras fiestas propias de alguna iglesia.
 - f) Las otras fiestas inscritas en el Calendario de cada diócesis, orden o congregación.
 9. Las ferias de Adviento desde el 17 al 24 de diciembre, ambas inclusive.
Los días dentro de la octava de Navidad.
Las ferias de Cuaresma.
- III.
10. Las memorias obligatorias inscritas en el Calendario general.
 11. Las memorias obligatorias propias, es decir:
 - a) La memoria del patrono secundario del lugar, de la diócesis, de la región, de la nación, del territorio más extenso, de la orden o de la congregación y de la provincia religiosa.

- b) Las otras memorias obligatorias propias de alguna Iglesia.
 - c) Las otras memorias obligatorias inscritas en el Calendario de la diócesis, de la orden o de la congregación.
12. Las memorias libres, las cuales pueden celebrarse también en los días mencionados en el número 9, de acuerdo con las normas particulares descritas en los Principios y Normas generales del Misal romano y de la Liturgia de las Horas.

En la misma forma, las memorias obligatorias que accidentalmente coincidan con las ferias de Cuaresma pueden celebrarse como memorias libres.

13. Las ferias de Adviento hasta el día 16 de diciembre inclusive.
Las ferias del tiempo de Navidad desde el día 2 de enero hasta el sábado después de Epifanía.
Las ferias del tiempo pascual, desde el lunes después de la octava de Pascua hasta el sábado anterior a Pentecostés inclusive.
Las ferias del tiempo ordinario.

CONCURRENCIA DE VARIAS CELEBRACIONES

Cuando concurren varias celebraciones, se celebra aquella que en la Tabla de los días litúrgicos ocupe el lugar superior. No obstante, la solemnidad impedida por un día litúrgico de mayor precedencia se transfiere a la fecha más cercana en que no se tenga ninguna de las celebraciones señaladas en los números del 1 al 8 de la Tabla de precedencia, observando lo prescrito en el número 5 de las Normas universales sobre el año litúrgico y sobre el Calendario. Las demás celebraciones se omiten aquel año.

En el caso de que hayan de celebrarse las Vísperas del Oficio del día y las primeras Vísperas del día siguiente en un mismo día, tienen preferencia las Vísperas de la celebración que ocupa un lugar superior en la Tabla de los días litúrgicos; en caso de paridad, prevalecen las Vísperas del Oficio del día.